



REF.: SECRETARÍA GENERAL

De conformidad con lo establecido en las Instrucciones de la Subsecretaría del Departamento para el inicio del curso 2025/2026, se hace pública, una vez revisadas y atendidas las reclamaciones, la relación definitiva de destinos obtenidos por los aspirantes que han superado los procedimientos selectivos de ingreso y de reserva por discapacidad a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de la Escuela Oficial de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Maestros, para el ámbito de gestión territorial del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes, convocados por Resolución de 27 de diciembre de 2024 (BOE de 31 de diciembre) para la realización de la fase de prácticas cuya fecha de incorporación a la misma será el próximo 1 de septiembre de 2025.

Siguiendo instrucciones del Servicio Provincial de Muface, y para dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que establece la preferencia de la tramitación electrónica de servicios, Muface se recoge en la dirección referenciada (https://www.muface.es/muface_Home/Nuevos-Mutualistas.html), el servicio que permite a los funcionarios de nuevo ingreso la elección de la Entidad Médica a la que deseen ser adscritos, sin tener que desplazarse a sus oficinas.

Dicha resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante el Subsecretario de acuerdo con lo dispuesto en los arts. 123.1 y 124.1 de la ley 39/2015, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien impugnada directamente ante la vía Contencioso-Administrativa ante el Tribunal Superior de Justicia, bien de la circunscripción donde tenga su domicilio el recurrente, bien donde se dictó el acto impugnado, conforme a lo dispuesto en el artículo 10.1 i) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con la regla segunda del artículo 14.1 de dicha Ley, siendo ese caso el plazo para su impugnación el indicado en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

En Melilla, a fecha de firma electrónica
LA DIRECTORA PROVINCIAL

Elena Fernández Treviño

C/ CERVANTES, Nº 6
52001 – MELILLA
TEL: 952690701
FAX: 952683432

